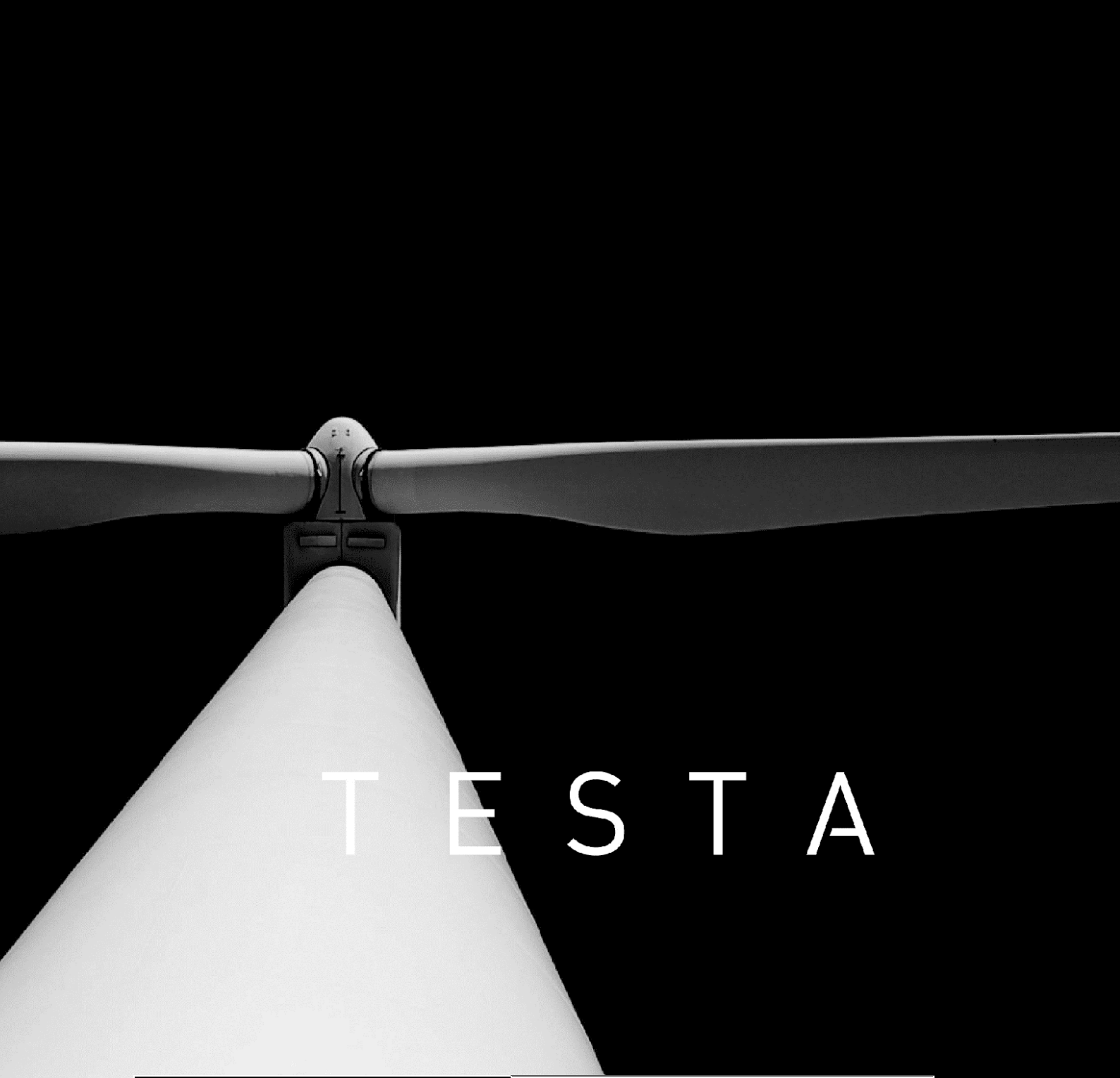

T E S T A

Nombre de la instalación:	PARQUE EÓLICO SANTA CRUZ II
Provincia/s ubicación de la instalación:	HUESCA
Nombre del titular:	DESARROLLOS EÓLICOS LAS MAJAS XXXI, S.L.
CIF del titular:	B-87800603
Nombre de la empresa de vigilancia:	TESTA CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE S.L.
Tipo de EIA:	ORDINARIA
Informe de FASE de:	CONSTRUCCIÓN
Periodicidad del informe según DIA:	MENSUAL
Año de seguimiento nº:	3
Nº de informe y año de seguimiento:	1- AÑO 3 (2025)
Período que recoge el informe:	MAYO 2025

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 4
1.1 ANTECEDENTES 4
1.2 OBJETO Y ALCANCE DEL PRESENTE PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL. 5
2. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS AMBIENTALES 6
2.1 NORMATIVA DE APLICACIÓN 6
2.3 OTROS REQUISITOS AMBIENTALES 10
3. DESCRIPCIÓN DEL PARQUE EÓLICO 12
3.1 PROPIEDAD DEL PARQUE EÓLICO 12
3.2 UBICACIÓN 12
3.3 DESCRIPCIÓN DE LA ZONA 12
4. METODOLOGÍA 15
4.1 ELECCIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO RESPONSABLE 15
4.2 REALIZACIÓN DE LAS VISITAS PERIÓDICAS DE SEGUIMIENTO 15
4.3 ELABORACIÓN DE INFORMES 16
4.4 VIGILANCIA DE LAS OBRAS 16
5. RESULTADOS DE LAS ACTUACIONES DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO 17
5.1 SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y VIGILANCIA AMBIENTAL DE LA OBRA 18
5.2 ASPECTOS Y PARAMETROS INDICADORES. CHECK LIST 20
5.3 EVALUACIÓN DE EFECTOS ACUMULATIVOS 20
6. CONCLUSIONES 23

ANEXOS:

ANEXO I: ACTAS DE VISITA

1. INTRODUCCIÓN

1.1 ANTECEDENTES

El Parque Eólico Santa Cruz II y su infraestructura de evacuación de energía eléctrica en los TT.MM. Sariñena y Peralta de Alcofea en la provincia de Huesca fue sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental Ordinaria, ya que, si bien cumple con los requisitos expuestos en *el Anexo II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, Evaluación Ambiental:*

> *g) Instalaciones para la utilización de la fuerza del viento para la producción de energía (Parques eólicos) no incluidos en el anexo I, salvo las destinadas a autoconsumo que no excedan los 100 kW de potencia total.*

Dada la existencia de otros proyectos próximos y de la misma naturaleza que el proyectado, y por consiguiente la posibilidad la concurrencia de impactos sinérgicos y/o acumulativos, el Promotor ha decidido tramitar el proyecto por la vía de Evaluación de Impacto Ambiental Ordinaria

La Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, establece en su artículo 23, apartado 1, que: "Deberán someterse a una evaluación de impacto ambiental ordinaria los siguientes proyectos que se pretendan llevar a cabo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón:

> a) Los comprendidos en el Anexo I.
>
> b) Los que supongan una modificación de las características de un proyecto incluido en el Anexo I o en el Anexo II, cuando dicha modificación supere, por sí sola, alguno de los umbrales establecidos en el Anexo I.
>
> c) Los proyectos incluidos en el apartado 2, cuando así lo decida el órgano ambiental o lo solicite el promotor".

Los proyectos básicos de estos parques eólicos están incluidos en uno de los supuestos que se identifican del Anexo I "Proyectos sometidos a la evaluación ambiental ordinaria regulada en el título I, capítulo II", grupo 3 "Industria energética", apartado 3.9, de la citada Ley, ya que se encuentra a una distancia inferior a 2 km de otro parque eólico en funcionamiento, en construcción, con autorización administrativa o con declaración de impacto ambiental:

"3.9. Instalaciones para la utilización de la fuerza del viento para la producción de energía (parques eólicos) que tengan 15 o más aerogeneradores, o que tengan 30 MW o más, o que se encuentren a menos de 2 km de otro parque eólico en funcionamiento, en construcción, con autorización administrativa o con declaración de impacto ambiental."

Por tanto, el promotor somete los expedientes a trámite de evaluación de impacto ambiental ordinaria, tal y como establece el artículo 23, apartado 1.c) de la citada Ley.

Como respuesta al procedimiento de Evaluación Ambiental, el INAGA publica la Resolución del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental por la que se formula la declaración de impacto ambiental del Proyecto de Parque Eólico "Santa Cruz (Fase II)" en los términos municipales de Sariñena y Peralta de Alcofea (Huesca), promovido por Desarrollo Eólico Las Majas XXXI, S.L. (Exp. INAGA 500201/01/2018/05235). En el presente plan se recoge la información de la siguiente sociedad del parque eólico:

Sociedad	Instalación	Expediente	CIF
Desarrollos Eólicos Las Majas XXXI S.L.	Parque Eólico "Santa Cruz II"	INAGA 500201/01/2018/05235	B-87800603

Tabla 1. Promotor e instalación presentados.

1.2 OBJETO Y ALCANCE DEL PRESENTE PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL.

Este documento forma parte del Plan de Vigilancia Ambiental del Parque Eólico Santa Cruz II y su línea de evacuación en los Sariñena y Peralta de Alcofea (Huesca), de acuerdo con los requerimientos y condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental emitida por el Instituto Aragonés de Gestión ambiental, dependiente del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

El objetivo prioritario de este informe es recoger el seguimiento de las medidas protectoras y correctoras necesarias para reducir o paliar los impactos generados en el medio ambiente como consecuencia de la ejecución de las obras de implantación del complejo eólico y sus infraestructuras eléctricas de evacuación.

El desarrollo del Programa de Vigilancia Ambiental es un requisito reglamentario que viene desarrollado en la Ley 21/2013 de 9 de diciembre de 2013, que especifica que "el programa de vigilancia ambiental establecerá un sistema que garantice el cumplimiento de las indicaciones y medidas, preventivas y correctoras y compensatorias contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental tanto en la fase de ejecución como en la de explotación".

Los objetivos que debe cumplir el programa en la fase de obras, definidos en el punto 6a) del Anexo VI de la Ley 21/2013, son los siguientes:

- Detectar y corregir desviaciones, con relevancia ambiental, respecto a lo proyectado en el proyecto de construcción
- Supervisar la correcta ejecución de las medidas ambientales.
- Determinar la necesidad de suprimir, modificar o introducir nuevas medidas
- Seguimiento de la evolución de los elementos ambientales relevantes

Con el desarrollo del Programa de Vigilancia Ambiental, se comprueban los efectos medioambientales que pudiesen provocar las obras de las instalaciones y el grado de eficacia de las medidas correctoras y protectoras propuestas tanto en el Estudio de Impacto Ambiental como en la Declaración de Impacto Ambiental. Este informe corresponde a la fase de obras del mismo.

2. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS AMBIENTALES

2.1 NORMATIVA DE APLICACIÓN

Directivas

- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres.
- Directiva 92/43/CEE del Consejo de 21 de mayo de 1992 relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

Estatal

- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, deroga la Orden MAM/304/2002 de 8 de febrero por la que se publican las operaciones de valoración y eliminación de residuos y la Lista Europea de Residuos (LER).
- Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y la Ley 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
- Orden PRA/1080/2017, de 2 de noviembre, por la que se modifica el Anexo I del Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.
- Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre la gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.
- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Real Decreto 1432/2008, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad modificada por Ley 33/2015 de 21 de septiembre y Ley 7/2018 de 20 de julio.
- Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de montes y sus modificaciones posteriores.
- Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.
- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.
- Ley 54/1997, de 27 de noviembre, de Regulación del Sector Eléctrico.
- Ley 3/1995, de 23 de marzo, de vías pecuarias.
- Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Autonómica:

- Decreto 129/2022, de 5 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Listado Aragonés de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y se regula el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón (Boletín Oficial de Aragón, de 14 de septiembre de 2022).
- Decreto 274/2015, de 29 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Catálogo de Lugares de Interés Geológico de Aragón y se establece su régimen de protección
- Ley 33/2015, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Decreto Legislativo 1/2015, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Espacios Protegidos de Aragón.
- ORDEN de 17 de julio de 2015, del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón, por la que se procede a la declaración de singularidad de diecisiete árboles de Aragón.
- Decreto 27/2015, de 24 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Catálogo de árboles y arboledas singulares de Aragón tienen la consideración de árboles singulares.
- La Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.
- Decreto 202/2014, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón.
- Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón.
- Decreto 129/2014, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Reglamento de los Consejos Provinciales de urbanismo.
- Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.
- Ley 6/2014, de 26 de junio, por la que se modifica la ley 6/1998, de 19 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón
- Ley 3/2014, de 29 de mayo, por la que se modifica la Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón.
- Orden de 16 de diciembre de 2013, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se modifica el ámbito de aplicación del plan de recuperación del águila-azor perdicera, *Aquila fasciata*, aprobado por el Decreto 326/2011, de 27 de septiembre, del Gobierno de Aragón.
- Decreto 170/2013, de 22 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se delimitan las zonas de protección para la alimentación de especies necrófagas de interés comunitario en Aragón y se regula la alimentación de dichas especies en estas zonas con subproductos animales no destinados al consumo humano procedentes de explotaciones ganaderas.
- Decreto 326/2011, de 27 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece un régimen de protección para el águila-azor perdicera (*Aquila fasciata*) en Aragón, y se aprueba el Plan de recuperación.

- Resolución de 15 de marzo de 2011, de la Directora General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, por la que se da publicidad a la Ordenanza Municipal Tipo de Aragón en materia de contaminación acústica.
- Ley 7/2010, de 18 de noviembre, de protección contra la contaminación acústica de Aragón.
- Real Decreto 1084/2009, de 3 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1381/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante el depósito en vertedero.
- Decreto 117/2009, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 262/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el reglamento de la producción, posesión y gestión de los residuos de la construcción y la demolición, y del régimen jurídico del servicio público de eliminación y valorización de escombros que no procedan de obras menores de construcción y reparación domiciliaria en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto 102/2009, de 26 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la autorización de la instalación y uso de comederos para la alimentación de aves rapaces necrófagas con determinados subproductos animales no destinados al consumo humano y se amplía la Red de comederos de Aragón.
- Orden de 22 de abril de 2009, del Consejero de Medio Ambiente, por la que se da publicidad al Acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 14 de abril de 2009, por el que se aprueba el Plan de Gestión Integral de los Residuos de la Comunidad Autónoma de Aragón (2009-2015).
- Acuerdo de 14 de abril de 2009, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Plan de Gestión Integral de los Residuos de Aragón (2009-2015).
- Decreto 148/2008, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Catálogo Aragonés de Residuos.
- Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón.
- Decreto 236/2005, de 22 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de la producción, posesión y gestión de residuos peligrosos y del régimen jurídico del servicio público de eliminación de residuos peligrosos en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Ley 10/2005, de 11 de noviembre, de vías pecuarias de Aragón.
- Decreto 181/2005, de 6 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica parcialmente el Decreto 49/1995, de 28 de marzo, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón.
- Decreto 34/2005, de 8 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las normas de carácter técnico para las instalaciones eléctricas aéreas con objeto de proteger la avifauna.
- Ley 12/1997, de 3 de diciembre, de parques culturales de Aragón.
- Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés.
- Decreto 49/1995, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Catálogo de Especies Amenazadas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

- Orden de 14 de junio de 1991, del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, por la que se crea en la Comunidad Autónoma de Aragón el Registro de Pequeños Productores de Residuos Tóxicos y Peligrosos.

2.2 REQUISITOS AMBIENTALES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

En concordancia con los condicionantes de la DIA, los requisitos legales a fecha de redacción de este informe se encuentran en el siguiente estado:

ID	Requisito legal	Responsable	Órgano competente	Fecha solicitud - comunicación	Fecha Ejecución
1	Autorización administrativa del proyecto	Promotor	Servicio Provincial de Huesca del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial	-	23/06/2022
2	Declaración de Impacto Ambiental	Promotor	INAGA	-	7/9/2018
3	Comunicación del nombramiento del técnico responsable de medio ambiente	Promotor	Instituto Aragonés de Gestión Ambiental y al Servicio Provincial del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Huesca	26/01/2023	-
4	Comunicación de la fecha de inicio de obras	Promotor	Servicios Provinciales del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, y del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Huesca	Antes del inicio de las obras	-
5	Ocupaciones temporales de las vías pecuarias	Promotor	Servicio Provincial de Huesca del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	-	-
7	Alta pequeño productor de residuos peligrosos	Contrata	Servicio Provincial de Huesca del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	-	-
8	Permisos de tala	Promotor	Servicio Provincial de Huesca del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	Cuando proceda	

ID	Requisito legal	Responsable	Órgano competente	Fecha solicitud - comunicación	Fecha Ejecución
9	Autorización para instalar obstáculos de más de 100 m de altura	Promotor	Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA)/ Dirección General de Infraestructuras del Ministerio de Defensa	-	-
10	Tramitación de servidumbres aeronáuticas	Promotor	Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA)/ Dirección General de Infraestructuras del Ministerio de Defensa	-	-
11	Plan de Vigilancia Ambiental	Promotor	Instituto Aragonés de Gestión Ambiental	-	-
12	Comunicación de la fecha de inicio de obras	Promotor	RED ELECTRICA DE ESPAÑA (REE)	Mínimo 1 mes antes del inicio de obras	-
13	Plan de medidas encaminado a minimizar el riesgo de colisión de aves con las palas de los aerogeneradores. Se incluirán medidas de innovación e investigación.	Promotor	Instituto Aragonés de Gestión Ambiental	-	Antes de la puesta en marcha
14	Prospección de zonas de nidificación o colonias de especies de avifauna y quirópteros amenazadas en torno a 1 km de las obras.	Promotor	Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón	Antes de las obras	-

Tabla 2. Requisitos legales y estado del trámite.

2.3 OTROS REQUISITOS AMBIENTALES

Existen una serie de documentos en los que se apoya el procedimiento para el seguimiento ambiental de la obra como son fundamentalmente el proyecto de ejecución, el estudio de impacto ambiental y la Declaración de Impacto Ambiental emitida por el órgano ambiental; si bien hay otra serie de documentos que deben estar siempre presentes en la obra objeto de control y vigilancia ambiental:

- Proyecto de ejecución y estudio de impacto ambiental.
- Declaración de Impacto Ambiental (emitida por órgano ambiental competente).
- Manual de Buenas Prácticas Ambientales (a difundir por el contratista).
- Plan de Aseguramiento de la Calidad (a elaborar por el contratista).
- Diario Ambiental de Obra (a cumplimentar por el contratista).
- Plan de Gestión de Residuos (a elaborar por el contratista).

- Plan de Extinción de Incendios Forestales (a difundir por el contratista).
- Plan de Seguridad y Salud (a elaborar por el contratista).
- Manual de Gestión Ambiental de REPSOL.

3. DESCRIPCIÓN DEL PARQUE EÓLICO

3.1 PROPIEDAD DEL PARQUE EÓLICO

El promotor del parque eólico es el siguiente:

Sociedad	Instalación	Expediente	CIF
Desarrollos Eólicos Las Majas XXXI S.L.	Parque Eólico "Santa Cruz II"	INAGA 500201/01/2018/05235	B-87800603

3.2 UBICACIÓN

El Parque Eólico Santa Cruz II se encuentra situado en la provincia de Huesca, en los TT.MM. de Sariñena y Peralta de Alcofea, y dentro del denominado Complejo Eólico Cinca.

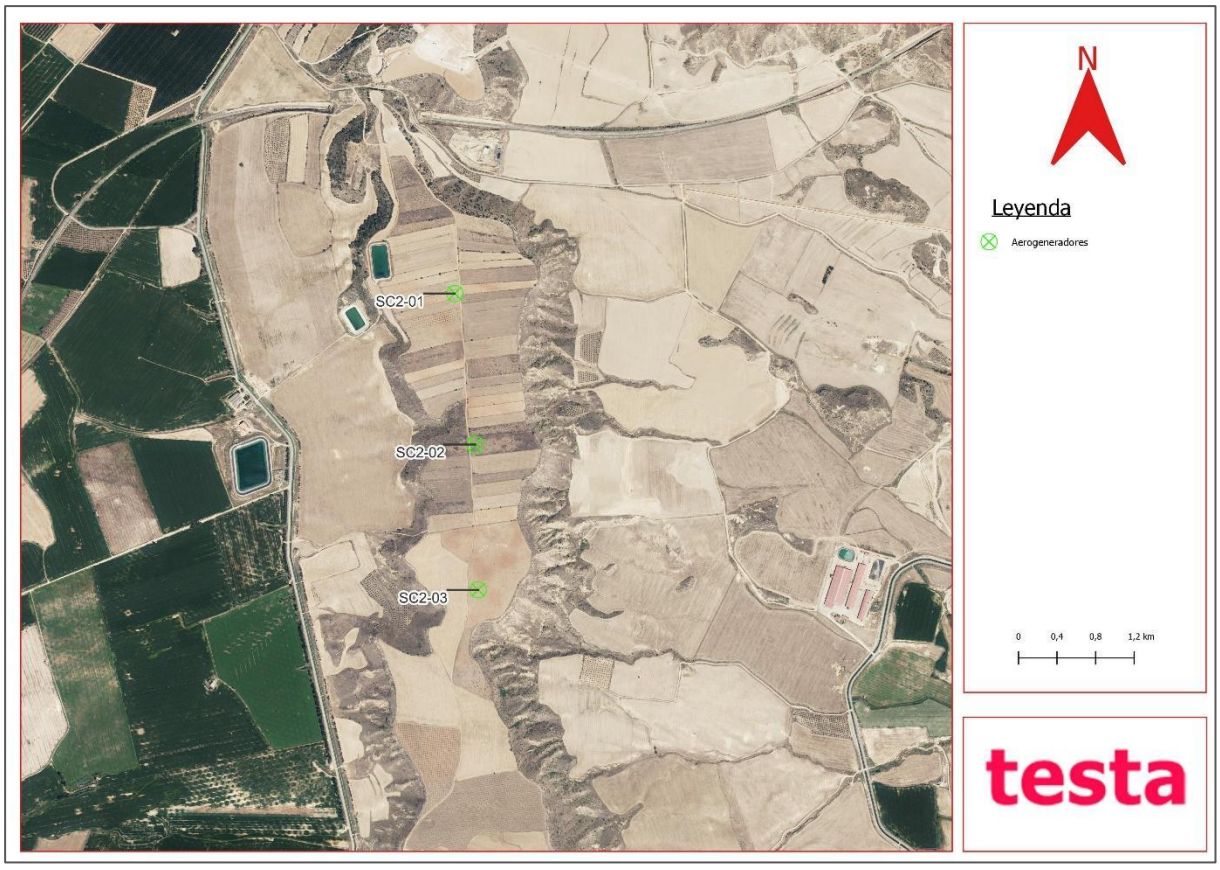

Ilustración 1. Ubicación PE SCII

3.3 DESCRIPCIÓN DE LA ZONA

La zona del emplazamiento de las instalaciones es de vocación agrícola. Las unidades de vegetación están representadas en su mayor medida por zonas de cultivos de varios tipos y vegetación natural de porte bajo:

Cultivos y terrenos agrícolas

Vegetación dominante en la zona de estudio, especialmente de secano.

Debido al aprovechamiento agrícola, la vegetación natural presente se encuentra sobre muelas y laderas, en las riberas de los ríos presentes o en los límites de los cultivos. Se trata de grandes extensiones de cultivos herbáceos de secano, con cereales como el trigo y la cebada, y por cultivos leñosos, como olivos y almendros. También aparecen parcelas de cultivos de regadío, como maíz y alfalfa principalmente. En estas zonas con dominancia de cultivos, la vegetación natural se reduce a los enclaves con mayores pendientes, con suelos poco profundos y pedregosos y a los límites entre parcelas.

Aunque la génesis y características biogeográficas de los monocultivos cerealistas tradicionales en régimen de secano son esencialmente diferentes a los de las pseudoestepas ibéricas, numerosas especies han sabido aprovechar muchas de sus características para colonizarlos y expandir su hábitat potencial por gran parte del territorio peninsular. En la zona de estudio en sentido amplio, caracterizarían a esta comunidad el sisón *(Tetrax tetrax)*, alcaraván *(Burhinus oedicnemus)*, ganga común *(Pterocles alchata)*, ganga ortega *(Pterocles orientalis)*, terrera común *(Calandrella brachydactyla)*, las dos especies de cogujadas común *(Galerida cristata)* y montesina *(Galerida theklae)*, la calandria *(Melanocorypha calandra)*, la collalba rubia *(Oenanthe hispánica)* y los fringílidos como el pardillo común *(Linaria cannabina)* y el pinzón vulgar *(Fringilla coelebs)*. Durante el invierno estos medios abiertos acogen a un importante contingente de aves invernantes destacando por su número el estornino pinto *(Sturnus vulgaris)* y el avefría *(Vanellus vanellus)*. Como último eslabón de la cadena trófica se sitúan los aguiluchos cenizo *(Circus pygargus)* y pálido *(Circus cyaneus)*, este último como invernante poco frecuente, que también están presentes en el entorno objeto de inventario. Por otra parte, estos espacios abiertos constituyen los cazaderos habituales de muchas de las rapaces forestales y rupícolas, de tal forma que su presencia es, con frecuencia, más intensa en estos medios que en las manchas forestales que utilizan para la ubicación de sus nidos.

Este medio es usado por la avifauna como zona de campeo y en el caso de aves esteparias como zona de refugio y alimentación.

Matorral mixto

Esta unidad de vegetación viene representada en zonas donde el suelo no se ha explotado para aprovechamiento agrícola, como en taludes y laderas de mayor pendiente.

La especie dominante depende de variables como la altitud, la pluviometría o el estado de conservación de la zona, en este caso se trata de un matorral aclarado constituido por especies de porte bajo (caméfitos y nanofanerófitos), generalmente. aparece un matorral dominado por la aliaga (*Genista scorpius*) y el tomillo (*Thymus communis*) principalmente, que va acompañada por otras especies leñosas mucho menos abundantes como son el romero (*Rosmarinus officinalis*), el espliego (*Lavandula latifolia*), la siempreviva (*Helichrysum stoechas stoechas*) o el tomillo macho (*Teucrium capitatum*).

Además de las especies mencionadas anteriormente, en el estrato arbustivo también aparecen pies dispersos de otras plantas leñosas, pero mucho menos abundantes como son las retamas *(Retama sphaerocarpa)*, aladierno *(Rhamnus alaternus)*, coscojas *(Quercus coccifera)* y rosales (*Rosa sp.*).

Este medio es usado por la avifauna como zona de alimentación y refugio.

Encinares

Se trata de bosques con la encina o carrasca como especie dominante. Unidad con un estrato arbóreo predominante de encinas (*Quercus ilex rotundifolia*) acompañado por la sabina negra (*Juniperus phoenicea*) y por un cierto número de nanofanerófitos y caméfitos esclerófilos como *Rhamnus alaternus, Quercus coccifera, Rosmarinus officinalis, Juniperus oxycedrus, Thymus vulgaris, Genista scorpius*, *Retama sphaerocarpa, Rosa sp.* que, en zonas donde se ha producido parcial destrucción o desaparición del bosque (debido a colonizaciones forestales, roturaciones agrícolas, incendios y/o

pastoreo), han visto aumentada su biomasa y restan como etapa de garriga en muchas estaciones fragosas de estos territorios.

Estos hábitats son utilizados por la fauna como zona de alimentación y refugio.

4. METODOLOGÍA

La realización del Programa de Vigilancia Ambiental en fase de obra del parque eólico Santa Cruz II, se ha realizado atendiendo a las siguientes fases:

4.1 ELECCIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO RESPONSABLE

Las visitas han sido efectuadas por personal de **Testa Calidad y Medioambiente S.L.** El personal técnico de Testa responsable de la toma de datos durante las visitas y de la elaboración del presente informe está compuesto por un equipo de especialistas formados en diferentes disciplinas ambientales y con amplia experiencia en vigilancia ambiental en parques eólicos.

El informe ha sido aprobado por la responsable del equipo **Begoña Arbeloa Rúa**.

Equipo Técnico Testa:

Puesto: *Responsable del proyecto.*
Responsable: **Begoña Arbeloa Rúa.**
Lda. Farmacia, Especialidad Medio Ambiente, Postgrado medioambiente industrial por EOI.
Ejerce desde 1997 como técnico en Medioambiente y dirección de proyectos ambientales.

Puesto: *Coordinador del proyecto.*
Responsable: **David Merino Bobillo.**
Ldo. ADE.
Ejerce desde 2001 como técnico en Medioambiente y dirección de proyectos ambientales.

Puesto: *Director técnico del proyecto.*
Responsable: **Alberto De la Cruz Sánchez.**
Ldo. CC Biológicas, Especialidad Zoología y Medioambiente.
Ejerce desde 2005 como consultor de Medioambiente.

Puesto: *Técnico especialista.*
Responsable: **Luis Ballesteros Sanz.**
Graduado CC Ambientales.
Ejerce desde 2020 como técnico en Medioambiente.

Puesto: *Técnico* especialista.
Responsable: **Cristina Gallo Celada.**
Ejerce desde 2023 como consultor de Medioambiente.

4.2 REALIZACIÓN DE LAS VISITAS PERIÓDICAS DE SEGUIMIENTO

La frecuencia del seguimiento del programa de vigilancia ambiental en fase de obra es semanal. El calendario de visitas para el presente informe se recoge a continuación:

Instalación	Fecha de visita
Parque Eólico Santa Cruz II	08/05/2025
Parque Eólico Santa Cruz II	14/05/2025
Parque Eólico Santa Cruz II	21/05/2025
Parque Eólico Santa Cruz II	29/05/2025

Tabla 1. Fechas de las visitas

4.3 ELABORACIÓN DE INFORMES

En cada una de las visitas efectuadas semanalmente, se elabora un informe en el cual se detallan los tanto los puntos verificados conformes, como aquellos para los que se ha detectado algún tipo de incumplimiento en base a los parámetros establecidos en el Plan de Vigilancia Ambiental.

Tras las vigilancias semanales realizadas, se redacta con periodicidad mensual un informe de seguimiento, que recoge principalmente la información de los trabajos de campo, incluyendo otros datos relevantes de acuerdo con el Plan de Vigilancia Ambiental en obra.

Además, una vez finalizada la fase de obras, se procederá a la redacción de un informe post-construcción que albergará los resultados del Plan de Vigilancia Ambiental, el correcto desmantelamiento de las instalaciones auxiliares y la limpieza de la zona de obras, así como el cumplimiento de todos y cada uno de los condicionados establecidos en la Declaración de Impacto Ambiental.

4.4 VIGILANCIA DE LAS OBRAS

La finalidad del seguimiento y control para la fase de obra consistirá en evitar, vigilar y subsanar en lo posible los principales problemas que puedan surgir durante la ejecución de las medidas protectoras y correctoras establecidas en base a los distintos factores del medio susceptibles de experimentar algún tipo de afección. En una primera fase se actúa mediante la prevención de los impactos, y en una segunda controlando los aspectos relacionados con la recuperación, en su caso, de los elementos del medio que hayan podido quedar dañados.

Las distintas actuaciones definidas para el Parque Eólico Santa Cruz II se describen en el Plan de Vigilancia Ambiental.

5. RESULTADOS DE LAS ACTUACIONES DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO

A partir de un minucioso análisis de la documentación de referencia, incluyendo la Declaración de Impacto sobre el proyecto de Parque Eólico "Santa Cruz II", recogida en la Resolución de 27 de julio de 2018 del Instituto Aragonés de Gestión ambiental, se ha realizado un seguimiento y vigilancia de todas las actuaciones incluidas.

Entre dichas actuaciones se incluyen:

- Análisis de los requisitos ambientales y normativa de aplicación.
- Estudios e Informes elaborados.
- Seguimiento ambiental y vigilancia ambiental de las obras.
- Aspectos y parámetros indicadores de seguimiento en la fase de construcción:
    - Control del jalonamiento de la zona de ocupación de la obra y de los caminos de acceso (Plan de ruta)
    - Localización y control de instalaciones auxiliares, parque de maquinaria y zonas de préstamo y vertedero.
    - Control de las emisiones de polvo y partículas en suspensión
    - Control de las emisiones acústicas y contaminantes de la maquinaria
    - Vigilancia de la impermeabilización del parque de maquinaria, punto limpio y barreras de retención de sedimentos
    - Control de la gestión de residuos
    - Control de la alteración y compactación de suelos
    - Control de la contaminación por vertidos (suelo y agua)
    - Control de la vegetación y prevención de incendios
    - Control de la afección y molestias a la fauna
    - Control del Dominio Público Hidráulico
    - Control del Dominio Público Pecuario
    - Control del desmantelamiento de las instalaciones temporales y limpieza de la zona.
    - Control del paisaje y restauración vegetal y fisiográfica.
    - Control de los préstamos, canteras y vertederos.
    - Control de la vigilancia del mantenimiento de la permeabilidad territorial.
    - Control de la protección del Patrimonio Cultural.
    - Controles genéricos de vigilancia y seguimiento.

5.1 SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y VIGILANCIA AMBIENTAL DE LA OBRA

Las obras para el Parque Eólico Santa Cruz II se inician en mayo de 2023. El presente documento, corresponde al vigésimo quinto informe mensual en fase de obras, quedando recogido en el periodo de mayo de 2025.

En la siguiente tabla, se presenta un breve resumen del estado de los principales parámetros de control evaluados:

ASPECTOS Y PARÁMETROS INDICADORES
Control del jalonamiento de la zona de ocupación de la obra y de los caminos de acceso
Realizado un jalonamiento previo de todas las zonas de obras, límites perfectamente definidos, ya que se ha realizado un estaquillado definiendo claramente el terreno que forma parte de la obra del parque, sin afecciones a los HICs y vegetación natural del entorno. No se han realizado operaciones fuera de dichos límites.
Localización y control de instalaciones auxiliares, parque de maquinaria y zonas de préstamo y vertedero
Se dispone de una campa de acopio y de un punto limpio como instalaciones auxiliares. Por otro lado, no hay un parque de maquinaria, las máquinas se dejan en el tajo, pasando antes del final y del principio del trabajo una revisión para comprobar que no hay riesgo de contaminación del suelo. Las zonas de acopio de materiales y parques de maquinaria se ubican en zonas adecuadas, desprovistas de vegetación.
Control de las emisiones de polvo y partículas en suspensión
Inspecciones visuales de los camiones de carga que transporten materiales procedentes de la excavación o utilizados para los movimientos de tierras.
Control de las emisiones acústicas y contaminantes de la maquinaria
Todos los vehículos en obra disponen de su ITV en regla o de las fichas técnicas necesarias para trabajar en condiciones normales. Se comprueba que el nivel acústico de la maquinaria está dentro de los umbrales admisibles.
Vigilancia de la impermeabilización del parque de maquinaria, punto limpio y barreras de retención de sedimentos
Se dispone de un punto limpio para los parques Santa Cruz I, Santa Cruz I Ampliación y Santa Cruz II. Las zonas de acopio de materiales y parques de maquinaria se ubican en zonas adecuadas,

ASPECTOS Y PARÁMETROS INDICADORES
desprovistas de vegetación.
Control de la gestión de residuos
Se han establecido las directrices para conseguir una gestión adecuada de los residuos generados en obra para garantizar el cumplimiento de la legislación y un tratamiento correcto de los residuos. Los residuos peligrosos se gestionarán a través de un gestor autorizado. Queda prohibido el cambio de aceites o cualquier reparación de maquinaria que genere residuo en zonas que no han sido habilitadas para ello o en lugares donde el suelo no está protegido. En cuanto al residuo de hormigón, se debe evitar su abandono y acumulación en el suelo, y en caso de que se genere, se picará y se gestionará como residuo de hormigón.
Control de la alteración y compactación de suelos
No se observa una alteración ni una compactación en el suelo destacable fuera del ámbito de una obra como esta. La tierra vegetal se está retirando en caballones de en torno a un metro de altura, separándose del resto del material extraído.
Red de drenaje y calidad de aguas
Se realizan inspecciones visuales a las zonas sensibles de ser contaminadas. En términos generales no se detectan ni materiales con riesgo de ser arrastrados, ni hay ningún motivo causante de alarma. Las zonas potencialmente generadoras de residuos (zona de acopio, zonas de lavado) se encuentran lejos de estas zonas sensibles y de las zonas de drenaje natural.
Control de la vegetación y prevención de incendios
Realizado jalonamiento previo de la zona de obras. Sin afecciones a los HICs (alejados del emplazamiento) y vegetación natural del entorno. Los desbroces son mínimos. Cumplimiento de las medidas detalladas en el Plan de Autoprotección. La obra cuenta con equipos materiales básicos de extinción (extintores, batefuegos, ...).
Control de la afección y molestias a la fauna
Siguiendo lo establecido en el PVA, se realizan censos en cada visita con el fin de detectar posibles afecciones a la fauna presente, hasta el momento no se han detectado nuevas nidificaciones o puntos de interés. Tampoco se han detectado episodios de atropellos. Respecto a los nidos de alimoche detectados en las prospecciones previas, para la temporada de 2025 se observan ejemplares en el entorno, si bien el seguimiento de los nidos es realizado por los APN de la zona.

ASPECTOS Y PARÁMETROS INDICADORES
Control del Dominio Público Pecuario
Se respetan las vías pecuarias presentes en el entorno, no viéndose afectadas hasta el momento.
Control del paisaje y restauración vegetal y fisiográfica
Las instalaciones se han diseñado de forma que se integren en el paisaje del entorno, empleando colores y materiales que imiten las construcciones de la zona. Se lleva a cabo la restauración morfológica con resultados positivos. Durante el mes de noviembre se ha realizado la visita definitiva para establecer las zonas donde se ejecutarán los trabajos de hidrosiembra y de plantación. En el mes de enero se realizan las plantaciones y en febrero la hidrosiembra.
Control de la vigilancia del mantenimiento de la permeabilidad territorial
Hasta el momento no se han visto afectados caminos u otras vías de comunicación, manteniendo estos su continuidad.
Control de la protección del Patrimonio Cultural
Hasta el momento no se ha visto afectado ninguno de los elementos inventariados durante las obras. De la misma manera, los trabajos de seguimiento que se están llevando a cabo han arrojado por el momento un resultado negativo.

A lo largo del periodo evaluado en el presente informe no se han registrado IC-NC (Incidencias/No conformidades).

Si bien durante el periodo que cubre el presente informe no se han producido no conformidades, como procedimiento general, en el caso en el que se gestionase alguna, estas serían comunicadas formalmente a las contratas implicadas, siendo objeto del plan de acción y gestión, y quedando sometidas a una supervisión que permita certificar el cierre de las mismas.

5.2 ASPECTOS Y PARAMETROS INDICADORES. CHECK LIST

Tal y como se describe en la metodología del presente informe, en cada una de las visitas efectuadas, se verifican los distintos aspectos y parámetros indicadores establecidos en el PVA de acuerdo a la etapa en que se encuentren las obras. En el Anexo I se recogen los informes elaborados en cada una de las visitas a obra y los resultados obtenidos en las mismas.

5.3 EVALUACIÓN DE EFECTOS ACUMULATIVOS

Existe un efecto sinérgico o acumulativo derivado de la construcción simultánea de los Parques Eólicos (Santa Cruz I, Santa Cruz I Ampliación, Santa Cruz II) e infraestructuras asociadas. Se exponen a

continuación, en forma de tabla, la influencia sinérgica actual de las obras sobre los diferentes factores ambientales afectados por la ejecución de estas. Se exponen, en columnas, las principales tareas derivadas de la fase de construcción y, en filas, los factores ambientales evaluados, reflejándose la interacción sinérgica resultante a fecha del presente informe. Los símbolos positivos reflejan interacción positiva (ambientalmente favorable), y los símbolos +/- reflejan interacciones neutras:

FASE DE CONSTRUCCIÓN							
	Movimiento de tierras y excavaciones	**Apertura de zanjas**	**Instalación eléctrica**	**Desbroce y nivelado del terreno**	**Sujeción, cimentación y montaje**	**Infraestructuras auxiliares**	**Generación de residuos**
Calidad del aire	+ Los viales compartidos minimizan el volumen de tierras. + El uso de maquinaria durante menor tiempo minimizan el uso de combustible.	+ Zanjas limitadas al existir infraestructuras compartidas como los viales. + El uso de maquinaria durante menor tiempo minimiza el uso de combustible.	+/- Se precisa cableados a los proyectos individuales	+ Al existir infraestructuras compartidas. + El uso de maquinaria durante menor tiempo minimiza el uso de combustible.	+ Las maquinarias en una misma jornada pueden realizar las labores de varios parques y por lo tanto se reducen los desplazamientos	-	+/- Se acumulan
Aguas	+ Riegos compartidos al compartir viales	+/-Afecciones acumuladas	+ Menor uso de aguas por parte del personal al ser el mismo personal para toda la obra	+ Riegos compartidos durante las labores de desbroce	+ Menor uso de aguas por parte del personal al ser el mismo personal para toda la obra	+ Menor uso de aguas por parte del personal al ser el mismo personal para toda la obra	+ Menor generación de aguas residuales al existir infraestructuras auxiliares comunes
Suelo	+ Los viales compartidos minimizan el uso de suelo	+ Las zanjas compartidas reducen la utilización de suelo	+ Menor utilización de suelo por instalaciones eléctricas compartidas	+ El desbroce de suelo es menor al existir infraestructuras compartidas	+ Menor utilización de suelo por existir cimentaciones comunes	+ Menor utilización de suelo para la implantación de infraestructuras comunes al ser comunes para los proyectos	+/-
Unidades de vegetación	+ Las unidades de vegetación afectadas son menores al existir menos movimiento de tierras y excavaciones	+ Las unidades de vegetación afectadas son menores al existir menor número de zanjas al existir infraestructuras comunes	+ Las unidades de vegetación afectadas son menores gracias a las instalaciones eléctricas compartidas	+ Las unidades de vegetación afectadas son menores al ser los desbroces menores por las infraestructuras comunes	+ Las unidades de vegetación afectadas con menores al existir infraestructuras comunes	+ Las unidades de vegetación afectadas son menores gracias a las infraestructuras comunes	+/-
Fauna	+ Menor impacto al ser menor el tiempo de la obra	+ Menor impacto al ser menor el tiempo de la obra	+ Menor impacto al ser menor el tiempo de ejecución de la instalación eléctrica al	+ La fauna se ve menos afectadas al ser el terreno de trabajo menor por las sinergias de los	+ Menor impacto temporal en la fauna al poder realizarse trabajos de varios parques durante una	+ Menor afección a la fauna al ser comunes para los proyectos	+/-

FASE DE CONSTRUCCIÓN							
	Movimiento de tierras y excavaciones	**Apertura de zanjas**	**Instalación eléctrica**	**Desbroce y nivelado del terreno**	**Sujeción, cimentación y montaje**	**Infraestructuras auxiliares**	**Generación de residuos**
			tener parte común	proyectos	misma jornada de trabajo, disminuyendo el tiempo de obra		
Paisaje	+ Menor impacto al ser menor el tiempo de la obra	+ Menor impacto al ser menor el tiempo de la obra	+ La utilización par parte de los proyectos de infraestructuras de evacuación comunes hacen que el impacto visual en el paisaje sea menor	+ Menor afección al paisaje al poder utilizar viales compartidos y tener que desbrozar y nivelar menos terreno	+ Menor impacto temporal en el paisaje de la maquinaria presente durante la obra al finalizar la obra antes por los efectos sinérgicos	+ Menor afección al paisaje al ser comunes para los proyectos	+/-

6. CONCLUSIONES

Con el desarrollo del Programa de Vigilancia Ambiental, se comprueban los efectos medioambientales que provoca la fase de obras del Parque Eólico Santa Cruz II y su línea de evacuación, y el grado de eficacia de las medidas correctoras y protectoras propuestas. La evaluación de la marcha del Programa de Vigilancia Ambiental para el período de referencia es que se desarrolla uniformemente en el tiempo y de manera correcta. De la misma manera se ajusta a lo dispuesto en los documentos que lo controlan, como son el Estudio de Impacto Ambiental, Programa de Vigilancia Ambiental y en la Declaración de Impacto Ambiental.

A lo largo del periodo evaluado en el presente informe se ha podido comprobar que en general se cumplen los parámetros establecidos dentro del Plan de Vigilancia Ambiental en Obra para el Parque Eólico Santa Cruz II.

Entre las observaciones efectuadas en las distintas visitas se han gestionado a lo largo del periodo del mes de mayo un total de cero no conformidades. No hay no conformidades pendientes de informes anteriores.

Si bien durante el periodo que cubre el presente informe no se han producido no conformidades, como procedimiento general, en el caso en el que se gestionase alguna, estas serían comunicadas formalmente a las contratas implicadas, siendo objeto del plan de acción y gestión, y quedando sometidas a una supervisión que permita certificar el cierre de las mismas.

Durante el mes de mayo se han llevado a cabo trabajos remates final de obra.

PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL

ANEXO I: ACTAS DE VISITA

DATOS DE LA INSTALACIÓN

OBRA: Complejo eólico CINCA (SC1, SC2 y SCA)
PROMOTOR: REPSOL
CONSTRUCTORES: GES
DIRECCIÓN FACULTATIVA: CEMOSA
Responsable Ambiental de la Obra: Luis Ballesteros
Responsable Técnico de Medio Ambiente de la Contrata: Jose Luis García
FECHA: 08/05/2025

TRABAJOS REALIZADOS

NOTA:
Aquellos items que no presentan un check en la casilla de verificado, no han sido evaluados por no ser de aplicación la medida en el momento en que se realiza la visita.

SUELO

CONTROL DE RETIRADA DE TIERRA VEGETAL PARA SU ACOPIO Y CONSERVACIÓN

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

CONTROL DEL EXTENDIDO DE LA TIERRA VEGETAL

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

CONTROL DE LA ALTERACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUELOS

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

VIGILANCIA DE LA EROSIÓN DE SUELOS Y TALUDES

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

HIDROLOGÍA

REDES DE DRENAJE Y CALIDAD DE AGUAS

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

CONFORT SONORO

CONTROL DE LOS NIVELES SONOROS

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

ATMÓSFERA

CONTROL DE POLVO Y PARTÍCULAS

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

CONTROL DE GASES Y HUMOS

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

RESIDUOS

PRÉSTAMOS, CANTERAS Y VERTEDEROS

Verificado: Conforme: No cumple:

No conformidad:

Observación:

RECOGIDA, ACOPIO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

GESTIÓN DE RESIDUOS

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

GESTIÓN DE RESIDUOS DE HORMIGÓN

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

FAUNA, VEGETACIÓN, PAISAJE Y POBLACIÓN

PROTECCIÓN DE LA VEGETACIÓN NATURAL

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE RESTAURACIÓN VEGETAL

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

PREVENCIÓN DE INCENDIOS

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

CONTROL DE LOS DESBROCES

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

CONTROL DE LA AFECCIÓN A LA FAUNA

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

PREVENCIÓN DE ATROPELLOS

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

DOMINIO PÚBLICO FORESTAL

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

DOMINIO PÚBLICO PECUARIO

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

ADECUACIÓN PAISAJÍSTICA

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

DESMANTELAMIENTO DE LAS INSTALACIONES TEMPORALES Y LIMPIEZA DE LA ZONA DE OBRA

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

CONTROL DE APERTURA DE CAMINOS

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

VIGILANCIA DEL MANTENIMIENTO DE LA PERMEABILIDAD TERRITORIAL

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

REPOSICIÓN DE SERVICIOS AFECTADOS

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

PATRIMONIO

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

CENSO DE FAUNA

Nombre cientifico	Nombre común	Nº de individuos	Tipo de indicio
Gyps fulvus	Buitre leonado	1	Observación directa
Pterocles orientalis	Ortega	2	Observación directa
Melanocorypha calandra	Calandria	50	Observación directa
Alectoris rufa	Perdiz roja	2	Observación directa
Emberiza calandra	Triguero	3	Observación directa
Lullula arborea	Totovía	3	Observación directa
Falco tinnunculus	Cernícalo vulgar	2	Observación directa
Regulus regulus	Reyezuelo sencillo	1	Observación directa

Otras fotografías

Imagen 1. Evolución positiva de la hidrosiembra en talud de subida a SC1.

Imagen 2. Cámaras del sistema 3D Observer de SC2-02.

DATOS DE LA INSTALACIÓN

OBRA: Complejo eólico CINCA (PE SC1, SC2 y SCA)
PROMOTOR: REPSOL
CONSTRUCTORES: GES
DIRECCIÓN FACULTATIVA: CEMOSA
Responsable Ambiental de la Obra: Luis Ballesteros
Responsable Técnico de Medio Ambiente de la Contrata: Jose Luis García
FECHA: 14/05/2025

TRABAJOS REALIZADOS

NOTA:
Aquellos items que no presentan un check en la casilla de verificado, no han sido evaluados por no ser de aplicación la medida en el momento en que se realiza la visita.

SUELO

CONTROL DE RETIRADA DE TIERRA VEGETAL PARA SU ACOPIO Y CONSERVACIÓN

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

CONTROL DEL EXTENDIDO DE LA TIERRA VEGETAL

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

CONTROL DE LA ALTERACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUELOS

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

VIGILANCIA DE LA EROSIÓN DE SUELOS Y TALUDES

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

HIDROLOGÍA

REDES DE DRENAJE Y CALIDAD DE AGUAS

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

CONFORT SONORO

CONTROL DE LOS NIVELES SONOROS

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

ATMÓSFERA

CONTROL DE POLVO Y PARTÍCULAS

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

CONTROL DE GASES Y HUMOS

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

RESIDUOS

PRÉSTAMOS, CANTERAS Y VERTEDEROS

Verificado: Conforme: No cumple:

No conformidad:

Observación:

RECOGIDA, ACOPIO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

GESTIÓN DE RESIDUOS

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

GESTIÓN DE RESIDUOS DE HORMIGÓN

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

FAUNA, VEGETACIÓN, PAISAJE Y POBLACIÓN

PROTECCIÓN DE LA VEGETACIÓN NATURAL

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE RESTAURACIÓN VEGETAL

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

PREVENCIÓN DE INCENDIOS

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

CONTROL DE LOS DESBROCES

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

CONTROL DE LA AFECCIÓN A LA FAUNA

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

PREVENCIÓN DE ATROPELLOS

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

DOMINIO PÚBLICO FORESTAL

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

DOMINIO PÚBLICO PECUARIO

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

ADECUACIÓN PAISAJÍSTICA

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

DESMANTELAMIENTO DE LAS INSTALACIONES TEMPORALES Y LIMPIEZA DE LA ZONA DE OBRA

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

CONTROL DE APERTURA DE CAMINOS

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

VIGILANCIA DEL MANTENIMIENTO DE LA PERMEABILIDAD TERRITORIAL

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

REPOSICIÓN DE SERVICIOS AFECTADOS

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

PATRIMONIO

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

CENSO DE FAUNA

Nombre cientifico	Nombre común	Nº de individuos	Tipo de indicio
Hieraaetus pennatus	Aguililla calzada	1	Observación directa
Pterocles orientalis	Ortega	6	Observación directa
Melanocorypha calandra	Calandria	35	Observación directa
Alectoris rufa	Perdiz roja	3	Observación directa
Emberiza calandra	Triguero	7	Observación directa
Gyps fulvus	Buitre leonado	2	Observación directa
Calandrella brachydactyla	Terrera común	3	Observación directa
Serinus serinus	Verdecillo	3	Observación directa

Otras fotografías

Imagen 1. Plantación en la zona de la SET Santa Cruz con evolución positiva.

DATOS DE LA INSTALACIÓN

OBRA: Complejo eólico CINCA (PE SC1, SC2 y SCA)
PROMOTOR: REPSOL
CONSTRUCTORES: GES
DIRECCIÓN FACULTATIVA: CEMOSA
Responsable Ambiental de la Obra: Luis Ballesteros
Responsable Técnico de Medio Ambiente de la Contrata: Jose Luis García
FECHA: 21/05/2025

TRABAJOS REALIZADOS

NOTA:
Aquellos items que no presentan un check en la casilla de verificado, no han sido evaluados por no ser de aplicación la medida en el momento en que se realiza la visita.

SUELO

CONTROL DE RETIRADA DE TIERRA VEGETAL PARA SU ACOPIO Y CONSERVACIÓN

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

CONTROL DEL EXTENDIDO DE LA TIERRA VEGETAL

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

CONTROL DE LA ALTERACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUELOS

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

VIGILANCIA DE LA EROSIÓN DE SUELOS Y TALUDES

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

HIDROLOGÍA

REDES DE DRENAJE Y CALIDAD DE AGUAS

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

CONFORT SONORO

CONTROL DE LOS NIVELES SONOROS

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

ATMÓSFERA

CONTROL DE POLVO Y PARTÍCULAS

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

CONTROL DE GASES Y HUMOS

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

RESIDUOS

PRÉSTAMOS, CANTERAS Y VERTEDEROS

Verificado: Conforme: No cumple:

No conformidad:

Observación:

RECOGIDA, ACOPIO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

GESTIÓN DE RESIDUOS

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

GESTIÓN DE RESIDUOS DE HORMIGÓN

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

FAUNA, VEGETACIÓN, PAISAJE Y POBLACIÓN

PROTECCIÓN DE LA VEGETACIÓN NATURAL

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE RESTAURACIÓN VEGETAL

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

PREVENCIÓN DE INCENDIOS

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

CONTROL DE LOS DESBROCES

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

CONTROL DE LA AFECCIÓN A LA FAUNA

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

PREVENCIÓN DE ATROPELLOS

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

DOMINIO PÚBLICO FORESTAL

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

DOMINIO PÚBLICO PECUARIO

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

ADECUACIÓN PAISAJÍSTICA

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

DESMANTELAMIENTO DE LAS INSTALACIONES TEMPORALES Y LIMPIEZA DE LA ZONA DE OBRA

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

CONTROL DE APERTURA DE CAMINOS

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

VIGILANCIA DEL MANTENIMIENTO DE LA PERMEABILIDAD TERRITORIAL

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

REPOSICIÓN DE SERVICIOS AFECTADOS

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

PATRIMONIO

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

CENSO DE FAUNA

Nombre cientifico	Nombre común	Nº de individuos	Tipo de indicio
Gyps fulvus	Buitre leonado	1	Observación directa
Alectoris rufa	Perdiz roja	2	Observación directa
Melanocorypha calandra	Calandria	25	Observación directa
Emberiza calandra	Triguero	5	Observación directa
Carduelis carduelis	Jilguero	3	Observación directa
Fringilla coelebs	Pinzón vulgar	2	Observación directa
Sylvia atricapilla	Curruca capirotada	1	Observación directa

DATOS DE LA INSTALACIÓN

OBRA: Complejo eólico CINCA (PE SC1, SC2 y SCA)
PROMOTOR: REPSOL
CONSTRUCTORES: GES
DIRECCIÓN FACULTATIVA: CEMOSA
Responsable Ambiental de la Obra: Luis Ballesteros
Responsable Técnico de Medio Ambiente de la Contrata: Jose Luis García
FECHA: 29/05/2025

TRABAJOS REALIZADOS

NOTA:
Aquellos items que no presentan un check en la casilla de verificado, no han sido evaluados por no ser de aplicación la medida en el momento en que se realiza la visita.

SUELO

CONTROL DE RETIRADA DE TIERRA VEGETAL PARA SU ACOPIO Y CONSERVACIÓN

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

CONTROL DEL EXTENDIDO DE LA TIERRA VEGETAL

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

CONTROL DE LA ALTERACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUELOS

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

VIGILANCIA DE LA EROSIÓN DE SUELOS Y TALUDES

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

HIDROLOGÍA

REDES DE DRENAJE Y CALIDAD DE AGUAS

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

CONFORT SONORO

CONTROL DE LOS NIVELES SONOROS

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

ATMÓSFERA

CONTROL DE POLVO Y PARTÍCULAS

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

CONTROL DE GASES Y HUMOS

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

RESIDUOS

PRÉSTAMOS, CANTERAS Y VERTEDEROS

Verificado: Conforme: No cumple:

No conformidad:

Observación:

RECOGIDA, ACOPIO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

GESTIÓN DE RESIDUOS

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

GESTIÓN DE RESIDUOS DE HORMIGÓN

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

FAUNA, VEGETACIÓN, PAISAJE Y POBLACIÓN

PROTECCIÓN DE LA VEGETACIÓN NATURAL

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE RESTAURACIÓN VEGETAL

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

PREVENCIÓN DE INCENDIOS

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

CONTROL DE LOS DESBROCES

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

CONTROL DE LA AFECCIÓN A LA FAUNA

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

PREVENCIÓN DE ATROPELLOS

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

DOMINIO PÚBLICO FORESTAL

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

DOMINIO PÚBLICO PECUARIO

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

ADECUACIÓN PAISAJÍSTICA

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

DESMANTELAMIENTO DE LAS INSTALACIONES TEMPORALES Y LIMPIEZA DE LA ZONA DE OBRA

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

CONTROL DE APERTURA DE CAMINOS

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

VIGILANCIA DEL MANTENIMIENTO DE LA PERMEABILIDAD TERRITORIAL

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

REPOSICIÓN DE SERVICIOS AFECTADOS

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

PATRIMONIO

PROTECCIÓN DE PATRIMONIO

Verificado: ☑ Conforme: ☑ No cumple: ☐

No conformidad:

Observación:

CENSO DE FAUNA

Nombre cientifico	Nombre común	Nº de individuos	Tipo de indicio
Alectoris rufa	Perdiz roja	6	Observación directa
Pterocles orientalis	Ortega	1	Observación directa
Emberiza calandra	Triguero	9	Observación directa
Merops apiaster	Abejaruco común	8	Observación directa
Melanocorypha calandra	Calandria	12	Observación directa
Galerida cristata	Cogujada común	5	Observación directa
Ciconia ciconia	Cigüeña común	2	Observación directa

Otras fotografías

Imagen 1. Hidrosiembra con resultados positivos en Santa Cruz.